

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA DIN 08
ESTÍMULO ECONÓMICO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR PRODUCTIVIDAD
RESULTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Descripción de la convocatoria

La política académica y de investigación de la UPTC fomenta, promueve y estimula la productividad investigativa de los grupos. Los Acuerdos 063 de 2005 y 021 de 2007 crean un estímulo económico a los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por artículos resultado de la actividad investigativa, publicados en revistas de carácter científico, indexadas, clasificadas en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (Publindex) y en revistas de la institución que aún no se encuentran indexadas.

Objetivo

Otorgar un estímulo económico que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la UPTC que han generado productos de investigación, representados en artículos en revistas indexadas y en revistas de la UPTC no indexadas.

Participantes

Pueden participar:

Los grupos de investigación avalados institucionalmente por la UPTC para la convocatoria Colciencias 693 de 2014, estos deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la convocatoria DIN 01-2015.

Asignación de recursos

La Dirección de Investigaciones asignará recursos según disponibilidad presupuestal para la presente convocatoria con cargo al rubro Impulso a la Investigación. En concordancia con los Acuerdos 063 de 2005 y 021 de 2007, los estímulos se otorgan así:

a. Artículo en revista institucional no indexada:	0,5 SMMLV
b. Artículo en revista indexada categoría C:	1 SMMLV
c. Artículo en revista indexada categoría B:	2 SMMLV
d. Artículo en revista indexada categoría A2:	3 SMMLV
e. Artículo en revista indexada categoría A1:	5 SMMLV

Nota: el monto máximo acumulado por grupo no podrá superar 15 SMMLV. Solo se aceptarán hasta cinco (5) artículos en revistas no indexadas UPTC por grupo.

Los beneficiados tendrán como plazo máximo el 15 de junio de 2015, de acuerdo con la Circular Dirección Administrativa y Financiera N.º 002 de 2015, para la radicación de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos
- **Servicios de mantenimiento**
- **Comunicaciones y transporte:** servicios de transporte

Las otras solicitudes, a continuación descritas, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2015:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes

- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Términos de referencia

1. La presente convocatoria abarca artículos publicados entre el 5 de julio de 2014 y el 31 de marzo de 2015 que no hayan sido apoyados en convocatorias anteriores de estímulo a la productividad.
2. Según el Acuerdo 063 de 2005, artículo 5, los recursos otorgados a los grupos de investigación serán invertidos en cursos de actualización y formación (capacitaciones), infraestructura (equipos y adecuación de espacios) o en fortalecimiento del proyecto al cual hace referencia el artículo publicado.
3. Los artículos deben registrarse en el aplicativo Convocatorias DIN, disponible a partir del 16 de marzo de 2015, en el portal de la Dirección de Investigaciones: http://www.uptc.edu.co/direccion_investigaciones/actualidad/index.html. Se aceptarán únicamente los artículos que se presenten en este aplicativo con toda la información solicitada en la convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación de la convocatoria.
4. Los artículos deben indicar expresamente la filiación institucional a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los agradecimientos no son válidos.
5. Los artículos deben ser resultado de proyectos de investigación desarrollados en el interior del grupo de investigación y estar debidamente registrados en el SGI.
6. Los artículos publicados en revistas no indexadas serán considerados únicamente si provienen de las revistas editadas por la UPTC.
7. Al cierre de la convocatoria, los artículos presentados deberán estar registrados en el CvLAC de los autores y vinculados al respectivo GrupLAC.

Inscripción de la documentación en el aplicativo Convocatorias

1. Cada líder del grupo de investigación tendrá acceso al aplicativo Convocatorias con el usuario y contraseña del correo institucional.
2. La aplicación es específica para cada convocatoria, el grupo debe asegurarse de seleccionar la que corresponde.
3. Se debe diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria. El botón de enviar se activará si la información es validada sin errores o faltantes.
4. Para adjuntar los documentos de requisitos mínimos se debe dar clic en la opción "documentos de la convocatoria".
5. Una vez diligenciados todos los campos en el aplicativo Convocatorias DIN y estos hayan sido enviados no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados; para confirmar la recepción se generará una respuesta automática que llegará al correo institucional del líder del grupo de investigación.

Requisitos mínimos por adjuntar en el aplicativo Convocatorias

1. Diligenciar el campo del archivo, enlace o código DOI del artículo publicado.
2. Registrar la página legal de la revista en la que se ha publicado el artículo, donde se verifique: título e ISSN.
3. Evidencia (captura de pantalla) del Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI) donde se verifique que los autores de la UPTC son investigadores adscritos al proyecto del cual se deriva el producto (investigadores, semilleros, jóvenes y coinvestigadores) y que el artículo ha sido registrado o anexado en el Sistema de Gestión de investigaciones (SGI).
4. Evidencia (captura de pantalla) del registro del artículo vinculado en el GrupLAC.
5. Diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria. El botón de enviar se activará si la información del artículo es validada sin errores o faltantes.

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	13 de febrero de 2015
Cierre de la convocatoria (cierre del aplicativo Convocatorias DIN)	31 de marzo de 2015 (hora 11:50 p.m.)
Resultados preliminares	24 de abril de 2015
Reclamaciones	24 y 27 de abril de 2015



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Plazo para radicación de necesidades para adquisición de bienes Circular N.º 002 de 2015	15 de junio de 2015
Plazo para ejecución de otros recursos (radicación de solicitudes)	30 de septiembre de 2015


CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
 Vicerrector Académico


HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
 Director de Investigaciones

Uptc 1958 - 2018



Amor



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja